ENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMAI

0 00 0 0 0 0 1 Pag: 1 de 1

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD, UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE

C.V.

NIT: 0614-120299-103-8

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201902 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

REGISTRO NUMERO.....:

31834-5

228

NUMERO de N.I.T....

0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL.: 201902-112

CREDITO A 30 DIAS

20/02/2019 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD PRECIO UNITARIO

TOTAL

200918

RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONSOLA DE

177.00

10.4600

\$ 1,851.42

ANTIVIRUS ESET ENDPOINT NOD32 -

Oso Roman lozo 18W. EL 84 Cuscatión

ADMIN. TITULAR: ALVARO AYALA

Total Compra:

1.851.42

1.V.A.:

240.68

Total:

2.092.10

COMPRA DE RENOVACIÓN DE 177 LICENCIAS PARA CONSOLA DE ANTIVIRUS ENDPOINT ESET NOD 32, DURANTE UN AÑO, PARA MANTENER PROTEGIDO DE VIRUS INFORMÁTICOS A LAS COMPUTADORAS EN SUCURSALES DE CEFAFA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA: ⊾5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA: 12 MESES. INCLUYE SOPORTE 7X24 ON CALL CENTER Y EN SITIO EN CASO DE SER NECESARIO. FAVOR EMITIR: CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

ADQUISICIONES

NOTA nota eimpresión de Orden de Compra originada por extravio, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo

de US \$ 1.00 + 1WA

TECN

José Siguenza Pechioo GAC

Revisado Por.

Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones

Jefe GACI

GERENCIA

Autorizado po

Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez

Gerente General

Visado Presupuestano Lic José Roberto Vasquez Vides PRESUPUESTO \$

Emitir CCE se nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de trega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

21102/2019